



Acta en la que se hace constar la depuración y eliminación por trituración de expedientes espejo jurisdiccionales periodo 2022-2024 y copias simples de actuaciones, del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

En la Ciudad de Guanajuato capital, siendo las 09 horas con 47 minutos del día 13 del mes de noviembre de 2025, en las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato ubicadas en avenida Santa Fe, número 27, Colonia Yerbabuena, el suscrito, Secretario General (SG), **Alejandro Javier Martínez Mejía**, hago constar que se encuentran presentes las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA) siguientes:

Nombre	Área
Albarrán García Isis Nevai	Instituto de Investigación y Capacitación Electoral
Álvarez Hernández Noemí	Unidad de Comunicación Social
Campos Lajovich Cynthia Patricia	Segunda Ponencia
Guerrero Meza Miguel Ángel	Unidad de Informática
Hernández Roa Nelly Verónica	Órgano Interno de Control
López Loza Antonio	Dirección de Archivos
Macías Aguirre Juan Manuel	Oficialía Mayor
Martínez Mejía Alejandro Javier	Secretaría General
Martínez Balderas Carla Ivette	Tercera Ponencia
Reynoso Valenzuela Francisco de Jesús	Primera Ponencia
Serrano Luna María Dolores	Unidad de Transparencia
Uvalle Luna Lourdes	Dirección General de Administración

Con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones relativas al segundo proceso de depuración del año 2025, de expedientes espejo jurisdiccionales periodo 2022-2024 y copias simples de actuaciones, validadas durante la Sexta Sesión Ordinaria del GIA¹, y aprobadas por el Pleno del Tribunal mediante acta levantada con motivo de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria Administrativa de fecha 30 de octubre de 2025, se levanta la presente acta².

¹ Grupo Interdisciplinario de Archivos.

² En adición al acuerdo de depuración y eliminación de expedientes espejo jurisdiccionales, periodo 2019-2021, validado en la Segunda Sesión Ordinaria del GIA, celebrada el 17 de febrero de 2025, y aprobado en acta de la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa de Pleno, de fecha 21 de febrero de 2025.

-----ACTUACIONES-----

1. En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno, el suscrito secretario general hago constar y certifico que tengo a la vista 27 cajas selladas que contienen el material a depurar, mismas que ya fueron cotejadas de acuerdo con la constancia firmada por las personas integrantes del GIA que participaron en dicha actividad y que corresponden a los expedientes espejo jurisdiccionales correspondientes al periodo 2022-2024. Así como la cantidad de 11 cajas que contienen copias simples de actuaciones que no tiene valor documental.³
2. Acto seguido, y en presencia de las personas integrantes del GIA, se procede de manera secuencial a retirar la cinta de seguridad de cada una de las cajas que se encuentran en las instalaciones de este Tribunal, y que contienen los expedientes espejo jurisdiccionales que ya fueron revisados, lo anterior a efecto de ponerles a la vista su contenido y corroborar que sí se encuentran los expedientes depurados, de lo cual se tiene evidencia fotográfica. Dichas cajas, una vez verificado que contienen los expedientes a depurar, se ponen a disposición de la empresa proveedora del servicio de trituración, denominada trituradora RECICLA ambiente S.A. de C.V. material que se ingresa a la unidad por parte del personal de dicha empresa.
3. La Unidad en la que se transportan las cajas tiene las siguientes características: Camión de 3.5 toneladas, modelo RAM camioneta de carga, año 2024, con placas de circulación GF-0728-D, cabina color blanco, con logotipo de la empresa Recicla Ambiente S.A. de C.V. y cajón de carga, oscuro.
4. Una vez que la última caja fue ingresada al camión de carga en presencia de las personas integrantes del GIA, se constituye una comitiva que acompañará al suscrito hasta las instalaciones de la empresa prestadora del servicio, la cual tiene su domicilio en Carretera Irapuato-Abasolo S/N El Carmen. C.P. 36825, Irapuato, Guanajuato. Se acordó que la comitiva estaría integrada por las siguientes personas:

Nombre	Área
González Gómez Nohemí Monserrat	Unidad de Comunicación Social (suplente)
Hernández Roa Nelly Verónica	Órgano Interno de Control
López Loza Antonio	Dirección de Archivos
Macías Aguirre Juan Manuel	Oficialía Mayor

³ Anexo 5 de la Sexta Sesión Ordinaria del GIA.



Martínez Mejía Alejandro Javier	Secretaría General
Vargas Ávalos Rosa Cristina	Unidad de Transparencia (suplente)

5. En este momento, el suscrito secretario General y la comitiva conformada por las personas antes citadas procedemos a trasladarnos al domicilio de la empresa trituradora RECICLA ambiente S.A. de C.V. referido en el punto cuatro.
6. Una vez que arribamos al domicilio, somos atendidos por la persona que responde al nombre de Juan Manuel Sandoval Martínez, quien se identifica con credencial para votar número clave N1-ELIMINADO 9 la cual tengo a la vista y doy fe de ello, persona que manifiesta ser empleado de la empresa citada y quien fue designado por el C. Francisco Navarrete Gasca, representante legal de la empresa, a efecto de coordinar la trituración del material que le entregamos. En este momento es quien procede a dar instrucciones al personal que lo acompaña a efecto de realizar el ingreso de la carga respectiva, ya una vez que ésta fue pesada en la báscula, pesando un total de 1300 kilogramos.
7. Hago constar que el material a depurar, ya una vez pesado y posteriormente extraído secuencialmente del camión de carga, es llevado hacia la máquina trituradora, en donde se inicia el proceso de trituración y reciclaje, este proceso, estando presente la comitiva del GIA.
8. Una vez que nos indican que el material fue triturado, se nos entrega la constancia de confidencialidad, en la cual se establece que el material quedó triturado y que éste proceso se realizó bajo esquemas de estricta confidencialidad, asentando el impedimento de comentar, publicar y divulgar el contenido a terceros con cualquier fin. Este proceso fue **a título gratuito y no representó ningún costo para el Tribunal.**
9. Así mismo, se requisita el **recibo entrega- recepción del material a triturar.** Firmando por parte del Tribunal las personas integrantes de la comitiva, y por parte de la recicladora, la persona encargada y designada por dicha empresa.
10. Se hace constar que se tomaron fotografías como evidencia de las acciones realizadas, las cuales se anexarán a la presente a acta, junto con el recibo entrega recepción, la carta de confidencialidad y el ticket correspondiente, documentos adjuntos que son remitidos al pleno para la debida constancia del cumplimiento a lo ordenado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature in blue ink.]



11. Concluidas las acciones a realizar, el suscrito Secretario General y la comitiva del GIA nos trasladamos de regreso a las instalaciones del Tribunal, para proceder a la impresión y firma de la presente acta.

Leída la presente acta y con fundamento en lo establecido en la fracción XIX del artículo 25 del Reglamento Interior y 71 de los Lineamientos en materia de organización y administración de archivos ambos del Tribunal, se da por concluida la misma, siendo las 12 horas, con 34 minutos del día 13 del mes de noviembre del año 2025. firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, doy fe.

Nombre	Área	Firma
Albarrán García Isis Nevai	Instituto de Investigación y Capacitación Electoral	
Álvarez Hernández Noemí	Unidad de Comunicación Social	
Campos Lajovich Cynthia Patricia	Segunda Ponencia	
Guerrero Meza Miguel Ángel	Unidad de Informática	
Hernández Roa Nelly Verónica	Órgano Interno de Control	
López Loza Antonio	Dirección de Archivos	
Macías Aguirre Juan Manuel	Oficialía Mayor	
Martínez Mejía Alejandro Javier	Secretaría General	
Martínez Balderas Carla Ivette	Tercera Ponencia	
Reynoso Valenzuela Francisco de Jesús	Primera Ponencia	
Serrano Luna María Dolores	Unidad de Transparencia	
Uvalle Luna Lourdes	Dirección General de Administración	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la clave de elector, 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.